



Rol Nro. 54.340

Coyhaique, a quince de julio del dos mil trece.-

VISTOS:

Por parte Carabineros de Coyhaique, N° 1220 de fecha 15 de abril del 2013 , se ha denunciado a **CLAUDIO MARCELO MARAGAÑO DOMINGUEZ**, cédula de identidad N° 11.592.677-2, edad 42 años, casado, empleado , domicilio en calle Cochrane N° 646 de Coyhaique , por mantener productos en vitrina sin precios al público .

Se declara cerrado el procedimiento y,

TENIENDO PRESENTE:

Que no habiéndose precisado en la denunciada la cantidad de productos que estarían en la situación denunciado no queda sino creer en los descargos del denunciado a fs 11 vta, que se trató de un solo producto, entre los miles que allí se venden, lo que evidentemente aleja la posibilidad de mala fe, y los argumentos de las misma y demás antecedentes del proceso, apreciados de acuerdo con las reglas de la sana crítica, obstan a la configuración de la falta denunciada, por lo que atendido lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes de la Ley 18.287, y visto lo dispuesto en el art. 19 inciso 2do. ley 18.287:

SE DECLARA:

Que no ha lugar a la denuncia, absolviéndose de ella a don **Claudio Marcelo Maragaño Domínguez**, ya individualizado.

Notifíquese y en su oportunidad, archívese.

Dictada por el Juez titular, abogado, Juan Sofo Quiroz

Autoriza Secretario Titular, abogado, Ricardo Rodríguez Gutiérrez



CONFORME CON SU ORIGINAL

Coyhaique, 12 de SEP 2013 de 20

NO
42
Nº
la
nte
la
ue
en
je
to
ra
os
al
is
el
is
a
s
s

